PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

7

DECRETO Nº 42389.

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO.

Asunción, Enero 5 de 1932.

De conformidad con la Ley No.915,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

N. 10145

Art. 1º-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de San Estanislao, para el ejercicio del año 1932:

PRESUPUESTO DE GASTOS:		MENSUAL.	ANUAL.
1.-Sueldos:	Presidente Municipal		$ 5.214.-
	Secretario	$ 1.000.-	$ 12.000.-
	Contador	$ 300.-	$ 3.600.-
	Tesorero	$ 200.-	$ 2.400.-
	Inspec. Comisario	$ 500.-	$ 6.000.-
	Encargado Mercado	$ 150.-	$ 1.800.-
	" Tablada	$ 150.-	$ 1.800.-
	" Cementerio	$ 150.-	$ 1.800.-
2.-Gastos de Secretaría			$ 1.000.-
3.-Alumbrado Público			$ 10.000.-
4.-Asistencia Pública			$ 4.345.-
5.-Cultura Física			$ 4.345.-
6.-Comisiones:	Agentes rurales		$ 1.500.-
7.-Manutención detenidos			$ 2.000.-
8.-Fiestas Patrias			$ 1.500.-
9.-Eventuales			$ 1.471.-
10.-Obras Públicas (25% s/Rentas)			
	Construcción y conservación obras		$ 15.325.-
	Cuadrilla peones camineros		$ 8.400.-
11.-Alquiler local municipal			$ 1.800.-
12.-Inhumación insolventes			$ 600.-
13.-Trabajo Personal Obligatorio			$ 13.100.-
	TOTAL DE GASTOS		$100.000.-

CALCULO DE RECURSOS.	C/L.	ANUAL.
1.-Patentes comerciales e industriales		$ 42.000.-
2.- " rodados		$ 3.000.-
3.- " perros		$ 1.000.-
4.-Impuesto de Tablada		$ 20.000.-
5.- " " Rifas		$ 1.000.-
6.- " " Pesas y Medidas		$ 1.200.-
7.- " " Registro de Marcas		$ 500.-
8.- " " Cementerio		$ 200.-
9.-Derechos de Secretaría		$ 2.000.-
10.-Retribución servicio alumbrado		$ 10.000.-
11.-Rentas accidentales		$ 6.000.-
12.-Trabajo Personal Obligatorio		$ 13.100.-
TOTAL DE RECURSOS		$100.000.-

SIGUE EL DE////////

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

//// C R E T O N°.....

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

N. 1.0145